

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 281/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 NOV 2023

VISTO: la solicitud formulada por el señor Jefe de Misión de la Embajada de la República en el Reino de Suecia, Embajador Federico Perazza, para que se le otorgue una compensación adicional, para la reinstalación de las oficinas de dicha Embajada;---

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 12.122,50 equivalente a SEK 134.577.-.-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado por un importe de SEK 106.644,40, equivalentes a USD 10.007.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Otórgase al Embajador Federico Perazza, el importe de USD 10.007.- (Dólares Estadounidenses diez mil siete), para la reinstalación de las oficinas de dicha Embajada de la República en el Reino de Suecia, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia